



MARE, S.A. declara su **compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta *“La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”*.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará **una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad con la **implantación de un Plan de igualdad en MARE S.A** que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de Igualdad.

Para que el proyecto sea todo un éxito necesitamos de vuestra colaboración y apoyo.

En los próximos días está previsto que realicemos la constitución del Comité de Igualdad: una comisión paritaria integrada por el mismo número de representantes de la empresa y de representantes de la plantilla, el cual será referente de control y seguimiento del diagnóstico y diseño de nuestro Plan de Igualdad.

Así compartimos la ilusión e intereses y os instamos a que seáis parte activa en todo el proceso de elaboración, del que recibiréis información a través de varios cauces de comunicación que se pondrán a vuestra disposición, correo electrónico abierto: igualdadenmare@mare.es, para consultas sugerencias, transmitir opiniones e informarse de los progresos.

En Cartes a 9 de Diciembre de 2015

Rosa Inés García Ortiz.
Directora General

Pablo García Hoyos
USO

Olga Pérez Barquín
SIEP

Julián Jara Herrera
CC.OO

José Manuel Tresgallo Gómez
UGT

Ignacio Modinos Fernández
Presidente Comité